ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDNA MARYURI HERRERA PARRA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	42.147.126	CONTRATO No.	768-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, asignado, para generar insumos de análisis de la Política de Reintegración y Reincorporación, para la toma de decisiones, por medio del monitoreo y seguimiento de indicadores, instrumentos y herramientas definidas en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Realizar el seguimiento y análisis de los indicadores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, de los procesos de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial asignado, incluidos en las diferentes herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN.	Se participó de reunión el (22/01/2021) con la coordinadora y asesores de las diferentes áreas, analizando en ella las metas trazadas para la presente vigencia y retos proyectados para el año, que determinan las dinámicas operativas del Grupo Territorial, se requiere solicitar claridades frente a los criterios de medición de cada una de las metas al área de articulación y planeación, con el fin de encaminar las acciones a su cumplimiento. Fuente de verificación: Listado de asistencia, Matriz socializada
2.Realizar seguimiento de las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación en el Grupo Territorial asignado.	Para el periodo no se ejecutaron acciones de competencia a la obligación, sin embargo se recibió orientación por parte de la coordinación, para llevar a cabo monitoreo de las condiciones generadas por la pandemia en los departamentos del Eje Cafetero con el fin de brindar alertas e información para la toma de decisiones frente a la reactivación gradual, según lineamientos de nivel central. Fuente de verificación: no aplica
3.Realizar la retroalimentación y proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población.	Para esta obligación se espera recibir algunos lineamientos por parte del área en la jornada de inducción, sin embargo, con los asesores de ruta se abordó mediante reunión el (25/01/2021) el análisis de la herramienta de tablero de control correspondientes al mes de diciembre y se emitió formato de alertas al área de seguimiento. Fuente de verificación: formato de alertas
4.Identificar y analizar las variables que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Planes asociados con las políticas de Reintegración y Reincorporación.	Se realiza análisis de los tableros de control de Reintegración y Reincorporación correspondiente al mes de diciembre, identificando un adecuado comportamiento de los indicadores del GT, como alerta se identifica los indicadores de cierre de oferta para FA y FPT en Reintegración, aun cuando la ejecución se encuentra cerca a la media, se debe establecer medidas que permitan lograr el cierre de matriculas que superaron 6 meses sin registro de asistencia, con el fin de fidelizar la información registrada en SIR. (26/01/2021) Fuente de verificación: Archivo de alertas del tablero de control.
5.Realizar el seguimiento a la articulación de la Política de Reincorporación con los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET, PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018.	No se desarrollaron acciones para esta actividad durante el periodo, dado el tiempo de inicio del contrato. Se Tiene proyectado coordinar con el área de corresponsabilidad para definir un cronograma de reactivación de contactos con las administraciones donde quedo incluida la política de Reintegración y Reincorporación, priorizando acciones vía a la consecución de metas de vivienda y temas de generación de ingresos para la población.
6.Apoyar el análisis y seguimiento a las recomendaciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas), que por competencia le corresponde al Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Se tiene proyectada (29/01/2021) la revisión con el área jurídica y profesional que tiene a cargo los procesos comunitarios para para definir las iniciativas que se implementaran en respuesta a las mismas y en especial direccionadas al cumplimiento del plan de prevención a la estigmatización.
7.Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para llevar a cabo los análisis de contexto, seguridad, lectura diferencial y prevención en coordinación con el supervisor del contrato.	Se participó del comité técnico el día 22 de enero, liderado por la coordinación brindando lineamientos técnicos y estratégicos en lo relacionado con temas administrativos y misionales orientando la articulación e implementación de actividades por cada área para la vigencia 2021. Reunión con equipo asesor el día 22 enero, revisando los temas de trabajo del primer trimestre y planeación del 202. Fuente de verificación: acta de reunión
8.Diseñar los instrumentos y demás actividades necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin.	En el periodo no se han dado avances frente a la actividad, sin embargo, se cuenta con una herramienta ya construida para el monitoreo de indicadores la cual busca responder a un seguimiento mensual de la ejecución de los profesionales y a su vez del cumplimiento de metas del GT. Igualmente, estas en desarrollo los ajustes que se tendrán que realizar a la estrategia de revisión y validación para la radicación de BIE y PRE, que contribuya a una mejor ejecución de la meta propuesta para el Grupo Territorial. Fuente de verificación: Documentos con la estrategia y herramienta de mentas.
9.Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se apoyo en el desarrollo y consolidación del informe de empalme requerido por la subdirección, dando respuesta de menare puntual a los temas concernientes al reporte del Plan de Acción, Plan de Mejora y resultados del informe de incidencia política, reflejando la ejecución realizada y el cumplimiento de lo esperado por el GT, el cual fue enviado el (26/01/2021) Fuente de verificación: acta de reunión
10.Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.	Durante la ejecución del contrato se organizó carpetas de archivo de acuerdo a los ejes temáticos y áreas de ejecución que tiene el GT, y acuerdo a los lineamientos de Gestión documental establecidos por la Entidad Fuente de verificación: Correo, carpetas compartidas, PC.
11.Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto	Para el presente periodo no se adelantaron acciones diferentes a las ya mencionadas obligaciones contractuales consignadas en el presente informe. Fuente de verificación: Actas de entrega de gestión documental.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Conforme a las obligaciones de confidencialidad, reconocimiento y accionar según el manual del sistema de gestión de seguridad de la información- SGSI-, en cada actividad contractual se ha velado por mantener la confidencialidad constante de la información y los datos de la población objeto de atención, maniobrando con ética y transparencia.

EDNA MARYURI HERRERA PARRA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): MARIA ISABEL BARON CAVIEDES

Fecha VoBo: 31 de enero de 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"